EmpoBosconia
Nit. 800.215.902-4

Empresa
de Servicios
Públicos E.S.P.

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD SOBRE SEGURIDAD SOCIAL

Entre los suscritos a saber, **JAIME LUIS BAZZA CASTRILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No19.707.164 expedida en Bosconia-cesar actuando en calidad de CONTRATANTE, y por otra parte, **BRAY DEMITH DURAN RIVALDO,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.596.787 expedida en Plato - Magdalena, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, se celebra el presente acuerdo de voluntades, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Naturaleza de la relación contractual:
Las partes declaran que entre ellas no existe vínculo laboral, sino una relación contractual de **prestación de servicios** de carácter civil/comercial, conforme a las normas legales vigentes.

SEGUNDA - Obligación del contratista:
EL CONTRATISTA se compromete a **afiliarse y realizar de manera oportuna y directa sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales (ARL), conforme a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen.

TERCERA - Exoneración de responsabilidad:
EL CONTRATANTE queda exento de cualquier obligación derivada del pago de aportes al sistema de seguridad social por cuenta del CONTRATISTA, quien declara expresamente su conocimiento y aceptación de esta responsabilidad.

CUARTA - Certificación de pagos:
Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar periódicamente los comprobantes de pago de la seguridad social como condición para el desembolso de honorarios.

QUINTA - Vigencia del acuerdo:
El presente acuerdo tendrá vigencia igual al contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes y hará parte integral del mismo.

En señal de aceptación, las partes firman este acuerdo a los dos (02) días del mes de enero de 2026, en la ciudad de Bosconia- cesar.

POR LA EMPRESA

JAIME LUIS BAZZA CASTRILLO
CC.19.707.164 de Bosconia - Cesar
Gerente EMPOBOSCONIA.

EL CONTRATISTA

BRAY DEMITH DURAN RIVALDO
CC. 12.596.787 de Plato - Magdalena
Contratista